

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2660693

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, comuna de La Reina, certificó: que por escritura pública de fecha 11 de junio de 2025, repertorio 26.473 – 2025, JEAN JACQUES DUTREY OSSA, Notario Público Reemplazante se redujo ante mí el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de ÁLVARO PATRICIO PÉREZ URIBE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA (la “Sociedad”), celebrada en su presencia con fecha 11 de junio de 2025. La Junta acordó modificar el objeto de la Sociedad, sustituyendo el Artículo Cuarto de sus estatutos por el siguiente: “ARTÍCULO CUARTO. Objeto Social: El objeto de la sociedad será desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, actividades relacionadas con la construcción en general, tales como la construcción de todo tipo de obras civiles, incluyendo la construcción de edificios para uso residencial y no residencial, carreteras, líneas de ferrocarril y otras infraestructuras de transporte, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil; la elaboración de proyectos de ingeniería y de obras menores; la remodelación, reparación, terminación y acabado de edificios; la demolición, preparación de terrenos, movimiento de tierras y excavaciones; la instalación de sistemas eléctricos, de gasfitería, calefacción, aire acondicionado y otras instalaciones para obras de construcción; la ejecución de otras actividades especializadas de construcción; la comercialización, arriendo, compra, venta, explotación, administración y operación de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, incluyendo su arriendo con o sin amoblamiento, equipos y maquinarias; la prestación de servicios de alquiler de viviendas, la ejecución de actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, y la comercialización de residuos de construcción, tanto nuevos como usados. Asimismo, la sociedad podrá prestar servicios de asesoría, consultoría y apoyo técnico, incluyendo servicios de arquitectura, tales como diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, así como servicios profesionales de ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica, consultoría en toda materia relacionada con la construcción en general, y la realización de asesorías de cualquier tipo, sean relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. También podrá realizar inversiones en todo tipo de bienes y valores, relacionados directa o indirectamente con su objeto, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, formar o participar en sociedades o proyectos, ingresar a ellas, o establecer cualquier tipo de alianza, convenio o acuerdo de colaboración con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y en general, desarrollar todas aquellas actividades conexas, relacionadas, complementarias o que se consideren útiles o necesarias para el cumplimiento de su objeto social, así como cualquier otro negocio que acuerden los accionistas, esté o no relacionado con el objeto principal de la sociedad.” Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 12 de junio de 2025.

CVE 2660693

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl